

*El Senado y Cámara de
Diputados de la provincia de
Buenos Aires sancionan con
fuerza de*

Ley 15449

Artículo 1.- Declárase Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5 de la Ley Nº 14.622, a la señora Marina Lezcano, por su destacada labor como deportista.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa